

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO Y SE APRUEBA EL GASTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA SUSCRITO CON PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A., anteriormente denominada CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS S.A., (EXP. 2019/ABSSER030).

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Universidad de Cantabria de fecha 10/11/2022, relativo a la prórroga del contrato nº 48/2020 formalizado con PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A., anteriormente denominada CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., para la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, con fecha 15/11/2022 se acordó, mediante Resolución Rectoral nº 1223/22, iniciar expediente de prórroga de dicho contrato.

Visto el informe de fecha 28/12/2022 emitido por la Auditoría Interna, en el que informa favorablemente su tramitación.

Conforme determina la cláusula tercera del contrato 48/2020, suscrito con fecha 25/02/2020, que regula la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA y en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, este Rectorado ha resuelto,

PRIMERO: Prorrogar desde el 01/03/2023 a 29/02/2024 la vigencia del contrato del SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

SEGUNDO: El importe para el periodo prorrogado es el siguiente:

- SERVICIO DE RETIRADA PERIÓDICA (MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE): 2.401,66.-€ (B.I.: 2.183,33.-€; IVA 10%: 218,33.-€)
- IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO PARA LOS PRECIOS UNITARIOS (Kgr/L) POR TIPO DE RESIDUO RETIRADO: 7.767,33.-€ (B.I.:7.061,21.-€; IVA 10% 706,12.-€).
- IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO PARA EL PRECIO UNITARIO POR OPERARIO Y HORA PARA SERVICIOS DE RETIRADA ESPECIALES, DE TRASLADOS INTERNOS Y REQUERIMIENTOS URGENTES: 4.057,94.-€ (B.I.: 3.689,04.-€; IVA 10%:368,90.-€).

TERCERO Aprobar el gasto por importe de 13.903,60.-€, teniendo en cuenta la prorrata de IVA que le es de aplicación (B.I.: 12.933,58.-€; IVA 10%: 1.293,36.-€ Prorrata (25%): 323,34.-€), con cargo a la aplicación 89IN-0000-227.20 del presupuesto de la Universidad de Cantabria (año 2023: 10.427,70.-€ y año 2024: 3.475,90.-€).

Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, potestativamente, y ante este Rectorado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria que corresponda, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente a su recepción o cualquier otro que estime conveniente en defensa de sus intereses.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,

ÁNGEL PAZOS CARRO